

# PLAN DE CONVIVENCIA

REVISIÓN Nº : 3  
DATA: 01/07/2025

DATA APROBACIÓN POLO CLAUSTRO: 01/07/2025

DATA APROBACIÓN POLO CONSELLO: 01/07/2025

DATA 1ª REVISIÓN: 12/11/2021

DATA 2ª REVISIÓN: 25/01/2024

DATA 3ª REVISIÓN: 01/09/2025

## TÁBOA DE CONTIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CONTEXTO .....	4
2.1.	Características del centro .....	4
2.2.	ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....	5
2.2.1.	DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL ALUMNADO .....	5
2.2.2.	DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PROFESORADO .....	6
2.2.3.	DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS FAMILIAS.....	6
3.	OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA .....	7
3.1	Objetivos, fines y principios del plan .....	7
3.2	Objetivos específicos.....	9
4.	ACTUACIONES, MEDIDAS Y PROGRAMAS .....	10
5.	NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA .....	12
6.	MEDIDAS CORRECTORAS .....	16
7.	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA DEL PLAN .....	19
8.	COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	20
9.	DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA .....	20

## 1. INTRODUCCIÓN

La convivencia en los centros educativos es un tema de especial importancia y estudio en el panorama educativo en la actualidad que, además, trasciende a otros ámbitos de la sociedad. Por esta razón, ante la necesidad de prevención de aquellos comportamientos que alteran la normal convivencia en el centro, se hace necesario poner en marcha protocolos de respeto y disciplina.

Uno de los grandes retos a plantearse es el de preparar a la Comunidad Educativa para vivir en una sociedad cambiante en la que las relaciones interpersonales son claves para la vida. Partimos del siguiente postulado: la convivencia no es un aspecto que desarrollemos en paralelo sino que nuestros retos son la formación integral de nuestro alumnado, la tolerancia y el respeto a otras culturas y pensamientos.

El Plan de Convivencia del centro es el documento en el que se articula la convivencia escolar, que garantiza una educación en el ejercicio de los derechos y de las libertades dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y su resolución pacífica.

En la actualidad, tal y como recoge la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, en su modificación de la ley citada en el párrafo anterior, el Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo de Centro (PEC) y debe contemplar la prevención de la violencia escolar, el acoso, el ciberacoso, la violencia de género, la LGTBIfobia, así como cualquier forma de discriminación.

En cuanto a la normativa autonómica, **la Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa (desarrollada por el Decreto 8/2015, de 8 de enero)**, regula la elaboración del Plan de Convivencia, indicando su necesaria inclusión en el Proyecto Educativo del centro. Esta normativa indica que dicho plan de convivencia integrará el principio de igualdad entre mujeres y hombres y establecerá, sobre la base de un diagnóstico previo, las necesidades, objetivos, directrices básicas de convivencia y actuaciones, incluyendo la mediación en la gestión de los conflictos, y contendrá actuaciones preventivas, reeducadoras y correctoras. En referencia a la Orden del 23 de agosto de 2023 y a la Ley 5/2024, el centro incorpora la figura de la persona coordinadora de bienestar y convivencia.

La elaboración del presente plan supone la oportunidad de enseñar a convivir y ser persona, desarrollando para ello, competencias sociales y cívicas, como uno de los principales objetivos del sistema educativo.

## 2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CONTEXTO

El diagnóstico es el punto de partida para conocer el estado de la convivencia en el centro y, de ser el caso, de la conflictividad detectada en este. Este diagnóstico nos sitúa en la realidad y proporciona un perfil concreto del centro y atiende a los aspectos establecidos en el artículo 14 del Decreto 8/2015.

### 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Colegio SEI San Narciso es un centro privado concertado situado en la localidad de Marín (Pontevedra). En el Diario Oficial de Galicia, número 128, de fecha 06-07-2023 se establece la oferta académica del centro:

- **La parte concertada** cuenta con 5 unidades del segundo ciclo de Educación Infantil, 12 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, 2 unidades del Ciclo Medio en Técnico de Farmacia y Parafarmacia y 4 unidades del Ciclo Superior en Técnico de Enseñanzas y Animación Sociodeportiva (en este caso, sólo se imparten dos unidades que son las que están concertadas).
- **La parte privada** cuenta con 6 unidades de bachillerato, 1 unidad del Ciclo Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería, 2 unidades del Ciclo Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia, 2 unidades del Ciclo Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, 2 unidades del Ciclo Superior en Educación Infantil y 2 unidades del Ciclo Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.

El centro dispone de varias edificaciones: un edificio destinado a Infantil y Primaria, un edificio destinado a ESO/Bachillerato/Ciclos, un edificio central de oficinas/claustro/comedor, un edificio destinado a residencia, un pabellón polideportivo, un auditorio, pistas de pádel, pista de tenis, pistas polideportivas, campo de fútbol y zona de espacamiento.

El nivel socioeconómico de las familias que acceden al centro es medio y proceden de las localidades de la Península del Morrazo, Pontevedra, Poio, Combarro y Salnés. El disponer de una dotación como el edificio destinado a residencia, permite que alumnado procedente de otras localizaciones pueda matricularse en nuestro centro, además de realizar convenios de colaboración con entidades deportivas del entorno.

## 2.2. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El análisis realizado guía la elaboración de este plan de convivencia ajustado a la realidad del centro facilitando el establecimiento de una óptima convivencia.

### 2.2.1. DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL ALUMNADO

Según los datos que arroja la encuesta de convivencia realizada en el curso 2022/2023 (se trata de una encuesta bianual), **desde el punto de vista del ALUMNADO DE ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS:**

- Con respecto al cuidado de los materiales y las instalaciones del centro, los mayores problemas son: se tira basura al suelo, robo de materiales, poco respeto por los materiales de los demás y daño a las instalaciones, entre otros.
- Con respecto a la forma de resolver los problemas de convivencia en el centro o en un aula: hablando con el profesor, hablando entre todos, los profesores/as dan consejos, abriendo un parte o imponiendo una sanción, entre otros.
- Con respecto a la situación de igualdad y de inclusión en el centro: todo el mundo es bienvenido, el centro promueve la conciencia/resolución pacífica de conflictos, el alumnado es valorado por igual, los adultos y el alumnado son receptivos a la variedad de identidades de género, entre otros.
- Con respecto a la frecuencia de determinadas conductas negativas en el centro: insultar, interrumpir o molestar o no dejar dar la clase al profesorado, no tener cuidado con el aseo/limpieza personal o llegar tarde a clase, son las conductas más resaltadas con frecuencia elevada.
- Con respecto a los espacios donde hay problemas de convivencia: en el recreo, durante las clases, a través de internet y al entrar/salir del centro, entre otros.
- Con respecto a si se padeció alguna conducta negativa, el 58% indicó que no, un 28% que sí y un 14% no respondió. Con respecto a qué hicieron al padecer estas situaciones: “el alumnado pide que se le deje en paz”, “el alumnado se sintió triste”, “el alumnado intentó no pensar en lo que sucedía” o “el alumnado se defendió atacando”, fueron las respuestas indicadas en mayor porcentaje. El 72% del alumnado que padeció una conducta negativa, responde que suelen ser compañeros de la misma clase los que infieren estas conductas contra ellos.
- Con respecto a si cometió alguna conducta negativa, el 73% indica que no, el 15% que sí y el 12% no respondió. Los que dijeron que sí indican como medidas correctoras: quedarse sin recreo, expulsión de clase, charla con la Jefatura de Estudios/Dirección o llamada a su familia.
- El 69% del alumnado está satisfecho con el colegio.

### **2.2.2. DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PROFESORADO**

- El 45,45% indica que la convivencia en el centro mejoró muchísimo en los últimos 3 años. El 65,91% indica que existen problemas de convivencia de forma puntual.
- Con respecto al cuidado de los materiales y las instalaciones del centro, se indica que existe un correcto cuidado y que los mayores problemas son: se tira basura al suelo, rotura de materiales de clase/centro, pintadas en las mesas/paredes/aseos o robo de materiales, entre otros.
- Con respecto a la forma de resolver los conflictos con el alumnado: dialogan para llegar a acuerdos, tratan el conflicto entre todas las partes, dan consejos al alumnado o dando correcciones colectivas/individuales, entre otros.
- Con respecto a la relación con las familias, el profesorado percibe que: no muestran interés por los estudios de sus hijos (93,20%) o no acuden cuando son convocados (90%)
- Con respecto a la situación de igualdad y de inclusión en el centro: todo el mundo es bienvenido, el alumnado se apoya mutuamente, el centro escolar rechaza todas las formas de discriminación, el alumnado es valorado por igual o el alumnado es receptivo a la variedad de identidades de género, entre otros.
- El 93,18% dice estar satisfecho con el centro en el que trabaja.

### **2.2.3. DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS FAMILIAS**

- Más del 50% indica que trabaja fuera de casa.
- La mayoría tiene estudios SECUNDARIOS.
- El 50% indica que la convivencia en el centro mejoró ligeramente en los últimos 3 años.
- El 48.28% indica que actualmente no existen problemas de convivencia en el centro, si bien otro 36.21% indica que si existen es de forma puntual.
- Con respecto a la situación de igualdad y de inclusión en el centro: todo el mundo es bienvenido en el centro, el centro rechaza toda forma de discriminación, el centro promueve la convivencia/resolución pacífica de conflictos o el alumnado es receptivo a la variedad de identidades de género, entre otros.
- El 75.86% indica que su hijo/a no fue ni víctima ni autor. De las familias que tienen hijos/as que fueron víctimas, las agresiones habituales fueron amenazas, insultos, mentiras o crear falsos rumores. De las familias con hijos/as autores, las agresiones habituales fueron amenazas, insultos, reírse de otro, excluir a algún compañero del grupo, mentir, crear rumores utilizando las TIC, acoso/ciberacoso, no cumplir las normas de convivencia del centro o interrumpir las clases.
- El 94.83% indica que acostumbra a apoyar las decisiones que toma el tutor sobre el comportamiento de su hijo/a.

### 3. OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

#### 3.1 OBJETIVOS, FINES Y PRINCIPIOS DEL PLAN

El **artículo 3 de la Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa**, recoge los fines y principios informadores de la convivencia en los centros docentes.

Las normas sobre convivencia en los centros docentes establecidas en la citada ley se orientan a los siguientes fines, que serán la base de información e interpretación del presente plan de convivencia:

- a) La garantía de un ambiente educativo de respeto mutuo que haga posible el cumplimiento de los fines de la educación y que permita hacer efectivo el derecho y el deber de aprovechar de forma óptima los recursos que la sociedad pone a disposición del alumnado en el puesto escolar.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas.
- c) La prevención y tratamiento de las situaciones de acoso escolar mediante medidas eficaces.
- d) El reconocimiento al profesorado, en especial a los miembros de los equipos directivos de los centros docentes, de las facultades precisas para prevenir y corregir las conductas contrarias a la convivencia, así como de la protección jurídica adecuada a sus funciones.
- e) La corresponsabilidad de las madres y padres o de las tutoras o tutores en el mantenimiento de la convivencia en los centros docentes, como uno de los principales deberes que les corresponden en relación con la educación de sus hijos o hijas o pupilos o pupilas.
- f) Promover la resolución pacífica de los conflictos y fomentar valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas, avanzar en el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa y la mejora de la convivencia escolar.
- g) Avanzar en el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa y en la mejora de la convivencia escolar.
- h) La promoción de la sensibilización de los distintos sectores que intervienen en la educación sobre la importancia de la convivencia como parte fundamental para el desarrollo personal y social del alumnado.

Por su parte, **el artículo 12 del Decreto 8/2015, de 8 de enero**, por el que se desarrolla la Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, indica los objetivos generales a los que el plan de convivencia deberá contribuir para su consecución:

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla y alcanzar un ambiente educativo que permita el excelente aprovechamiento de los recursos que la sociedad pone a disposición del alumnado.

c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, la detección, el tratamiento, el seguimiento, la gestión y la resolución de los conflictos que puedan producirse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia y aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la conciliación o la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias en el mantenimiento de la convivencia en los centros docentes.

i) Establecer, incrementar y consolidar las relaciones con entidades e instituciones del contorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras y a una convivencia de calidad que potencie los derechos y las libertades fundamentales.

j) Garantizar un entorno inclusivo, libre de violencia y discriminación.

k) Prevenir y tratar el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género, la LGTBIfobia, el racismo y cualquier forma de intolerancia.

l) Promover la educación en valores democráticos, ciudadanía global y derechos humanos.

m) Fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres en todas las actuaciones del centro.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Atendiendo al diagnóstico elaborado y tomando como base los objetivos generales indicados en el punto anterior, el centro propone los siguientes objetivos específicos que servirán como guía a los que se tienen que establecer en el Plan General Anual:

- Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas en el menor espacio de tiempo posible.
- Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores participativos y tolerantes.
- Desarrollar las intervenciones preventivas como medio para lograr la convivencia.
- Promover la formación permanente del profesorado en temas relacionados con la convivencia.
- Fomentar relaciones personales de respeto mutuo y de empatía.
- Reducir al mínimo la conflictividad a través de refuerzo positivo de conductas.
- Preparar la resolución de conflictos mediante la negociación.
- Actuar en los conflictos de forma positiva y constructiva, evitando contradicciones que confunda al alumnado.
- Utilizar medidas punitivas únicamente cuando las otras intervenciones no den los resultados de mejora.
- Fomentar el diálogo y la acogida, la búsqueda de soluciones pacíficas mediante la escucha y la aceptación de las opiniones de los demás.
- Crear en el día a día, dignidad, integridad e intimidad para todos los miembros de la comunidad así como el respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- Potenciar el buen uso de las instalaciones y materiales.
- Fomentar un uso adecuado y respetuoso del lenguaje en las comunicaciones establecidas entre todos los miembros de la comunidad educativa.

#### 4. ACTUACIONES, MEDIDAS Y PROGRAMAS

El presente Plan de Convivencia establece, en base al **artículo 15 del Decreto 8/2015, de 8 de enero**, como líneas generales de actuación con ánimo de permanencia en el tiempo y que se concretarán en el Plan General Anual, las siguientes:

- Actuaciones organizativas, curriculares y de coordinación.
- Actuaciones dirigidas a garantizar la participación de la comunidad educativa.
- Actuaciones dirigidas a la prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Actuaciones para la prevención, detección y tratamiento de situaciones de acoso escolar.

En definitiva, se trata de establecer medidas de carácter preventivo (a fin de evitar que se produzcan situaciones de riesgo/conflicto) así como medidas de intervención (cuando los conflictos se han manifestado).

Estas actuaciones, medidas y programas deben ser el resultado del acuerdo y compromiso de toda la comunidad escolar, con el objetivo final de mejorar la convivencia y las relaciones de la misma.

ACTIVIDAD PREVENTIVA	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Presentación del Plan de Convivencia a alumnos, repaso de las normas y presentación de los procedimientos para resolver conflictos.	Tutores	Principio de curso
Técnicas de resolución de conflictos para alumnos.	Equipo de orientación y persona coordinadora de bienestar y convivencia.	1er. Trimestre
Consejo de sabios 1º + 2º Primaria	Equipo de orientación y persona coordinadora de bienestar y convivencia.	1er. Trimestre
Compromisos individuales con los alumnos con comportamientos disruptivos.	Tutores y Jefatura de Estudios	Durante todo el curso
Difusión de las Normas de Convivencia a las familias.	Tutores	Reuniones privadas de principio de curso
Presentar y dar a conocer al nuevo alumnado el funcionamiento del centro.	Tutores	Septiembre

Debate y revisión del Plan de Convivencia.	Comisión de convivencia	Inicio y Final de curso
Formación del profesorado en procedimientos para evitar los conflictos. Plataforma FPROFE.	Equipo directivo + equipo de orientación	Durante todo el curso
Favorecer la actuación coherente de todo el profesorado.	Claustro de profesores	Durante todo el curso
Realización de una encuesta sobre acoso.	Jefatura de estudios	2º trimestre
Motivación de la celebración de actividades solidarias.	D.A.C.E.	Durante todo el curso
Fomentar la escucha activa del claustro.	Equipo directivo	Durante todo el curso
Creación de un clima de confianza y libertad.	Equipo directivo	Durante todo el curso
Entrevistas con las familias	Equipo de orientación y tutores	Durante todo el curso
Jornada de sensibilización para la mejora de la convivencia escolar. Plan director (5º+6º Primaria + ESO)	Equipo directivo, equipo de orientación y persona coordinadora de bienestar y convivencia.	Durante todo el curso

El papel central de la persona coordinadora de bienestar y convivencia del centro es ser responsable de coordinar todas estas actuaciones preventivas y de intervenir en los protocolos de acoso escolar, violencia de género, ciberacoso, etc. Así mismo, será referente en el desarrollo de programas de bienestar emocional, formación de alumnado y familias, y mediación escolar.

## 5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

Las normas de convivencia ayudan a regular los comportamientos y describen con precisión las acciones que deben ponerse en práctica, así como las correcciones por su incumplimiento. Deben conducir siempre a una mejora educativa, teniendo presente que los derechos de los miembros de la comunidad educativa deben estar salvaguardados.

### Entradas y salidas del centro

La entrada y salida del alumnado se realizará por la puerta principal (sita en Lugar Chan do Monte 27) y por la puerta trasera (sita en C/ La Cuesta sn).

Como norma general, la entrada al centro NUNCA podrá ser anterior a las 08.00 horas, salvo que se utilice el servicio del Plan Madruga por el que se podrá acceder al centro a partir de las 07.30 horas. La entrada se realizará siempre con orden y puntualidad. No se podrá permanecer en la zona de aparcamiento por cuestiones de seguridad.

El acceso a las clases se podrá realizar hasta las 08.40 horas. Posteriormente, el alumnado deberá dirigirse al puesto de guardia de su edificio correspondiente y desde allí se le dará las instrucciones debidas.

El desplazamiento por las diferentes instalaciones del centro debe hacerse en orden y silencio, evitando interrumpir al resto de compañeros.

La puerta trasera estará cerrada de 08.35 horas a 13.20 horas.

Fuera del horario lectivo, no se podrá acceder a los edificios académicos. Se podrá acceder al resto de instalaciones del centro según la programación establecida y que se establece desde la Administración del centro.

Ningún alumno podrá salir del centro sin causa justificada. Si por alguna razón necesitase salir, se seguirá el siguiente procedimiento:

- En caso de alumnado de Infantil y Primaria, su familia se acercará a Secretaría para indicar la recogida del alumno correspondiente. Desde Secretaría se llamará al puesto de guardia. La familia se acercará al Edificio de Infantil y Primaria para recogida del alumno.
- En caso de alumnado de ESO / Bachillerato / Ciclos, la familia se acercará a la Secretaría para dar el aviso de recogida y el alumno se acercará a Secretaría acompañado del delegado.
- En caso de urgencia médica y se necesite abandono del centro en ambulancia, el alumno/a será acompañado, como norma general, por el tutor (en Infantil y Primaria) o por el profesor de guardia (en ESO / Bachillerato / Ciclos). Desde la Secretaría del centro, se ponen en contacto con la familia.

El profesorado mantendrá la puntualidad en los intercambios de clase. En el caso de las clases de primer curso de ESO, el profesorado esperará a que llegue el de la siguiente sesión/materia.

## Tiempo de recreo

Todos los alumnos del centro permanecerán en los patios. No se podrá permanecer en las aulas o corredores. Comunicarán cualquier incidencia a los profesores de guardia del recreo.

## Control de asistencia

Los profesores registrarán la asistencia del alumnado a través de la plataforma ALEXIA:

- Sólo en la primera sesión, en caso del alumnado de Infantil y Primaria
- En cada sesión, en caso del alumnado de ESO / Bachillerato / Ciclos

El tutor de cada grupo llevará el registro de ausencias de forma mensual en el Programa XADE, para envío de informe mensual a las familias.

## Indumentaria y material

El uso de uniforme escolar en el centro, es OBLIGATORIO. En las salidas educativas, también es OBLIGATORIO. En las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) del centro se establece el detalle del mismo. Esta norma se refiere al alumnado de Educación Infantil, Primaria y ESO.

El uso del chándal escolar es OBLIGATORIO durante las clases de Educación Física y Psicomotricidad en Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Ciclo Superior en Enseñanzas y Animación Sociodeportiva. En el caso de Infantil, Primaria y ESO, el chándal es el establecido en la uniformidad del centro.

En Educación Infantil, el uso del chándal del centro es OBLIGATORIO. Además, es OBLIGATORIO el uso del mandilón del centro (y uno más, en caso de utilizar el servicio de comedor)

No está permitido el uso de prendas de vestir que muestren ropa interior, o el uso de bañador / chanclas o tampoco prendas que resulten inapropiadas en un centro escolar.

El alumnado está obligado a asistir a clase con el material necesario requerido por el profesorado de cada materia.

## Dispositivos electrónicos

Según la Orden del 4 de enero de 2024 de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades sobre el uso de los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos en los centros educativos en el que se publica el protocolo referido a tal uso, NO ESTÁ PERMITIDO en los periodos lectivos y no lectivos. Se entenderán como periodos no lectivos: las entradas (para usuarios de autobús desde que suben al autobús propio del centro) y salidas (para usuarios de autobús hasta que bajan del autobús propio del centro), el tiempo de recreo, de comedor escolar y los períodos dedicados al desarrollo de actividades complementarias y

extraescolares. En caso de que se tuviese que necesitar para una actividad académica, el docente avisará a las familias a través de ALEXIA con un día de antelación como mínimo.

### Uso de instalaciones

Toda la comunidad escolar contribuirá eficazmente al mantenimiento de la limpieza y cuidado de las instalaciones y material del centro.

Los alumnos que de forma intencionada o por negligencia causen daños en las instalaciones o en el material, así como en los bienes de sus compañeros / profesores / personal del centro, quedarán obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste de su reparación.

Al finalizar la última sesión, el alumnado deberá dejar los espacios ordenados y colocar las sillas encima de las mesas. Serán particularmente responsables del perfecto mantenimiento y limpieza de su mesa y silla.

El profesorado cerrará las ventanas y las aulas en las sesiones inmediatamente anteriores a los recreos y también en la última de cada día.

### Actividades complementarias, extraescolares y salidas educativas

El alumnado tiene derecho a participar en estas actividades. A juicio del profesor / tutor se podrán ver privados de esta participación aquel alumnado que pueda presentar un evidente riesgo para el normal desarrollo de la misma; o aquel alumnado que, cometiendo una falta grave, se les privara de este derecho.

Las normas de asistencia a estas actividades seguirán el mismo protocolo que el de la asistencia a las aulas.

El horario de las actividades extraescolares es de 15:00 a 17:00, con carácter general.

### Comedor

El horario de este servicio se extiende desde las 13:05 hasta las 15:00, estableciéndose los turnos siguientes según etapa educativa:

- Educación Infantil: de 13:15 a 14:15
- Educación Primaria: de 13:25 a 14:25
- ESO, Bachillerato y Ciclos: de 13:05 a 13:35 o de 14:25 a 15:00 (en este último caso, sólo miércoles, jueves y viernes)

El alumnado deberá valerse por sí mismo en cuanto a comer, usar los servicios y el lavado correcto de manos (a excepción del alumnado de educación infantil que tendrá ayuda de los docentes).

La entrada al comedor se realizará de forma ordenada y en fila, siempre respetando las indicaciones del docente que les acompaña. No se podrá entrar al comedor con objetos no

permitidos (juguetes, libros, etc...) El alumnado de Educación Infantil irá directamente a su sitio asignado y el resto del alumnado, de forma ordenada, pasará por la línea de servicio, donde el personal de cocina le servirá la comida y, posteriormente, ocupará el puesto asignado, que será fijo durante todo el curso, salvo causas excepcionales.

El alumnado respetará en todo momento las indicaciones de los docentes, así como del personal de cocina/comedor. Deberá permanecer correctamente sentado y no podrá levantarse ni salir del comedor, salvo permiso de los docentes encargados del comedor. No podrá tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos. Asimismo, pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como en el uso de la servilleta.

El alumnado deberá colaborar manteniendo un ambiente tranquilo y relajado, hablando en un tono de voz adecuado, sin gritos.

El alumnado deberá adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva según sus circunstancias. En caso de alergias o intolerancias, la familia del alumno deberá aportar Certificado Médico que lo acredite.

Después de comer, el alumnado (excepto el de Educación Infantil) recogerá su bandeja con sus correspondientes utensilios y lo colocará en el lugar asignado en el comedor, volviendo nuevamente a su sitio para esperar las indicaciones de los docentes.

El alumnado no podrá sacar alimentos ni utensilios del comedor.

El alumnado que no sea recogido antes de las 15:00 quedará bajo la supervisión del docente de guardia en el edificio de Primaria.

## 6. MEDIDAS CORRECTORAS

Las conductas serán tipificadas como:

- Faltas contrarias a las normas de convivencia.
- Faltas gravemente perjudiciales para la convivencia.

### Conductas contrarias a las normas y a la convivencia

- Alterar el orden o el normal desarrollo de las clases o demás actividades del centro.
- Falta sistemática de colaboración para realizar las actividades propuestas por el centro.
- No respetar el derecho de estudio de los compañeros.
- Uso de dispositivos móviles.
- Causar desperfectos.
- Faltas de puntualidad.
- Incumplimiento de la norma de uniformidad diaria.

### Conductas graves e perjudiciales

- Actos de indisciplina, injuria, discriminación u ofensa contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Actos de grabación y/o distribución de imágenes sin consentimiento de las personas afectadas.
- Actos de suplantación de personalidad en la actividad docente, así como la falsificación o robo de documentación académica.
- Tenencia, consumo y/o distribución de sustancias prohibidas por ley.
- Admisión de personas ajenas a las instalaciones del centro.
- Agresiones físicas o verbales.
- Abandono de las instalaciones o lugares de alojamiento sin permiso expreso.
- Actos de robo o deterioro intencionado de bienes del centro o de particulares.
- Actos que inciten a comportamientos gravemente perjudiciales para salud o integridad física y moral de las personas.
- Actos de lanzar objetos cuando entrañe riesgo para las personas o deterioro para las instalaciones o materiales.
- Actos que impidan de forma deliberada la aclaración de hechos contrarios a la convivencia del centro.
- Cualquier otro acto injustificado que perturbe el normal desarrollo de las actividades del colegio.

### **CORRECCIÓN Y SANCIÓN de faltas contrarias a las normas de convivencia**

- Amonestación del docente.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar durante el tiempo que así lo estime el docente.
- Comparecencia inmediata ante el tutor/a o Jefatura de Estudios.
- Realización de tareas específicas en el horario no lectivo.
- Derivación al aula de convivencia en el tiempo de recreo (período máximo de dos semanas) que será sustituido por trabajos de mejora y conservación de espacios del centro.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias próximas en el tiempo.
- Aviso a la familia por parte del tutor y compromiso de mejora firmado por parte del alumno/a.
- Registro sumativo de la falta.

### **CORRECCIÓN Y SANCIÓN de faltas gravemente perjudiciales para la convivencia**

- Realización de tareas en horario no lectivo y reposición de los daños causados.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias por un tiempo superior a tres meses.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un tiempo no superior a 15 días.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro (el alumno seguirá su formación con la realización de trabajos dirigidos y organizados por el tutor)
- Cambio de centro.
- En el caso de alumnos de enseñanzas no obligatorias, expulsión del centro.

PROTOCOLO	MEDIDA CORRECTORA	DECISIÓN Y EJECUCIÓN	COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS
<b>Amonestación oral del profesor</b>	Actividad a realizar durante el recreo	El docente implicado	Docente
<b>Amonestación escrita a través de parte</b>	Actividad a realizar durante el recreo	El docente implicado	Tutor
<b>Comparecencia ante la Jefatura de Estudios</b>	Tareas en beneficio de los compañeros o de las instalaciones del centro	Tutor en coordinación con la Jefatura de Estudios	Tutor
<b>Acumulación de TRES partes por conductas contrarias a las normas</b>	1ª suspensión del derecho a asistencia a clase – 1 día	Dirección	Tutor
<b>Acumulación reincidente de TRES nuevas partes por conductas contrarias a las normas</b>	2ª suspensión del derecho a asistencia a clase – 3 días	Dirección	Tutor
<b>Reincidencia por conductas contrarias a las normas</b>	Expulsión del centro de 5 a 29 días con apertura de expediente e implicación de la Inspección Educativa	Dirección	Dirección y Jefatura de Estudios
<b>Acumulación de UN parte por conductas gravemente perjudiciales</b>	1ª suspensión del derecho a asistencia a clase – 1 día	Dirección	Tutor
<b>Acumulación reincidente de UN parte por conductas gravemente perjudiciales</b>	2ª suspensión del derecho a asistencia a clase – 3 días	Dirección	Tutor
<b>Reincidencia por conductas gravemente perjudiciales</b>	Expulsión del centro de 5 a 29 días con apertura de expediente e implicación de la Inspección Educativa	Dirección	Dirección y Jefatura de Estudios

## **7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA DEL PLAN**

El artículo 16 del Decreto 8/2015, de 8 de enero, indica que cada centro educativo establecerá los mecanismos e indicadores para el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia.

La comisión de convivencia elaborará, al finalizar cada curso, una memoria final del curso académico que finaliza del plan de convivencia del centro, que incluya las conclusiones resultantes del seguimiento y evaluación del mismo e incluirá las propuestas de mejora que se consideren necesarias.

Esta memoria será sometida al conocimiento del Consejo Escolar y formará parte de la memoria anual del centro.

El protocolo de evaluación y seguimiento que sirve de base para la elaboración de esta memoria es el siguiente:

- Evaluación de las actividades preventivas: medir el grado de cumplimiento de las mismas.
- Evaluación de las intervenciones en faltas. Registro desde la Jefatura de Estudios.
- Evaluación y asesoramiento de la Comunidad Educativa.

Las propuestas de mejora se realizarán conforme a los plazos establecidos por Ley. La descripción exhaustiva de las conductas contrarias a la convivencia, la aplicación de sus correcciones y las estrategias generales de actuación estarán sujetas a las descritas en el Decreto y al amparo de la Ley de Educación correspondiente y vigente.

## **8. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

La comisión de convivencia está compuesta por:

- Dirección Académica
- Jefatura de Estudios
- Jefatura del Departamento de Orientación
- Coordinador de Bienestar y Convivencia
- Cuatro miembros del Claustro de Profesores
- Un representante de las familias
- Un representante del personal no docente
- Un representante del alumnado
- Un representante de la Policía Local de Marín

## **9. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

El Plan de Convivencia debe ser conocido y asumido por todas las personas integrantes de la comunidad educativa y por los sectores del entorno que puedan ser interesados.

Será el equipo directivo del centro quien llevará a cabo las actuaciones necesarias para que el plan de convivencia sea conocido, aplicado y valorado por todos los sectores de su comunidad educativa. Además, llevará a cabo las actuaciones necesarias para difundir las normas de organización y funcionamiento del centro y las normas de convivencia en la comunidad educativa.

La difusión se realizará a través de los siguientes canales:

- Consejo Escolar
- Tutorías con las familias
- ANPA del centro
- Reuniones específicas con representantes de las instituciones del entorno del centro docente.